



Convocatoria

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 148, fracción I, del Código de Elecciones y Participación Ciudadana, 26 fracción VIII, del Reglamento Interno, 6, fracción I, del Reglamento de Sesiones del Consejo General, se les convoca a la **Sesión Extraordinaria** que tendrá lugar en la Sala de Sesiones de este organismo electoral, en su domicilio oficial, sito en periférico sur poniente No. 2185 de esta ciudad, el día **jueves 06 de agosto** del año **2015**, a las **11:00** horas, bajo el siguiente:

Orden del día

- 1.- Lista de asistencia y certificación de quórum legal.
- 2.- Declaratoria de instalación del Consejo General.
- 3.- Lectura del orden del día, y aprobación, en su caso.
- 4.- Lectura y aprobación, en su caso, del texto de las actas de las sesiones celebradas por el Consejo General de este organismo electoral local con fechas 01, 16 y 21 de mayo del año en curso,
- 5.- Dar cuenta al Consejo General de la sustitución del representante suplente acreditado ante este organismo electoral local, realizado por el Partido Acción Nacional.
- 6.- Dar cuenta al Consejo General del Informe Final de Actividades del Comité Técnico Asesor del PREP (COTAPREP), en cumplimiento al artículo 26, fracción VIII, de los lineamientos del PREP emitidos por el INE, mismo que se establece en el Convenio General de Coordinación INE-IEPC.
- 7.- Dar cuenta al Consejo General del Informe Final de Auditoría del Sistema Informático del PREP para las elecciones en el Estado de Chiapas 2015, en cumplimiento al artículo 37, fracción II, de los lineamientos del PREP emitidos por el INE, mismo que se establece en el Convenio General de Coordinación INE-IEPC.
- 8.- Dar cuenta al Consejo General del oficio No. IEPC.SE.1592.2015, de fecha 03 de agosto del año en curso, por el que se hace del conocimiento del H. Congreso del Estado, que en los Municipios de Nicolás Ruiz y Belisario Domínguez, no se realizaron las elecciones el 19 de julio de 2015, por las razones que en el mismo se describen, y se solicita a esa Honorable Legislatura, con las facultades que le otorgan los artículos 30, fracción XXVII y 69, párrafo tercero, de la Constitución Política local y 43, párrafo primero, del Código de Elecciones y Participación Ciudadana, determine lo procedente, en su caso.
- 9.- Informar al Consejo General de los Medios de Impugnación interpuestos ante este organismo electoral local, mismos que se encuentran en sustanciación ante las autoridades jurisdiccionales competentes.
- 10.- Someter a la consideración del Consejo General, la Resolución emitida por la Comisión Permanente de Quejas y Denuncias de este organismo electoral, respecto del Procedimiento Especial número IEPC/CQD/PE/PMC/CG/017/2015, promovido por la el C. Luis Enrique Leyva Nambo, representante suplente del partido político nacional Movimiento Ciudadano, en contra del Partido político estatal Mover a Chiapas.

- 11.- Someter a la consideración del Consejo General, la Resolución emitida por la Comisión Permanente de Quejas y Denuncias de este organismo electoral, respecto del Procedimiento Especial número IEPC/CQD/PE/PMC/CG/018/2015, promovido por el C. Luis Enrique Leyva Nambo representante suplente del partido político nacional Movimiento Ciudadano, en contra de Arbel Molina Espinoza candidato a la Presidencia Municipal de El Parral por el Partido Chiapas Unido.
- 12.- Someter a la consideración del Consejo General, la Resolución emitida por la Comisión Permanente de Quejas y Denuncias de este organismo electoral, respecto del Procedimiento Especial número IEPC/CQD/PE/ARAM/CG/019/2015, promovido por la C. Alba Rosa Aguirre Magaña, en contra del Partido Verde Ecologista de México.

Se anexa documentación relacionada con los puntos 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11 y 12 de la presente convocatoria.

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; a 05 de agosto de 2015

ATENTAMENTE
"Compromiso con la democracia"


Mtra. María de Lourdes Morales Urbina.
CONSEJERA PRESIDENTE